Municipalidad
de Chillán Viejo | Dir. Salud Municipal

ACOGE LICENCIAS MÉDICAS A FUNCIONARIAS QUE INDICA.

RESOLUCION Nº 3228

CHILLAN VIEJO, 11/06/2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio Nº 904 del 16.12.2008, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subrogue.

Las Licencias Médicas presentadas con fecha 11/06/2015, por las funcionarias del sistema comunal de Salud Municipal que se indica:

RESUELVO:

1.- ACOGESE las Licencias Médicas que se señala:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Días	Unidad	Contrato
10862133-8	ARAVENA FUENTEALBA ANGELICA JOHANA	11/06/2015	19/06/2015	9	CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET	PLAZO FIJO
15877799-1	CARRASCO ROJAS MARILYN DEL CARMEN	09/06/2015	15/06/2015	7	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE	PLAZO FIJO
17172456-2	JARA SALAZAR ROSA ALEJANDRA	09/06/2015	09/06/2015	1	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE	PLAZO FIJO
14026175-0	SAN MARTIN SANDOVAL ANDREA CECILIA	10/06/2015	12/06/2015	3	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE	INDEFINIDO

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
DEPTO. DE SALUD

MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

UAV/HHH/OES/MBR/mvr
Distribución:
Secretaria Municipal
Departamento de Salud.
Reg. Siaper